

# PROCESO EJECUTIVO No. 2022-042

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 23 de marzo de 2022

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

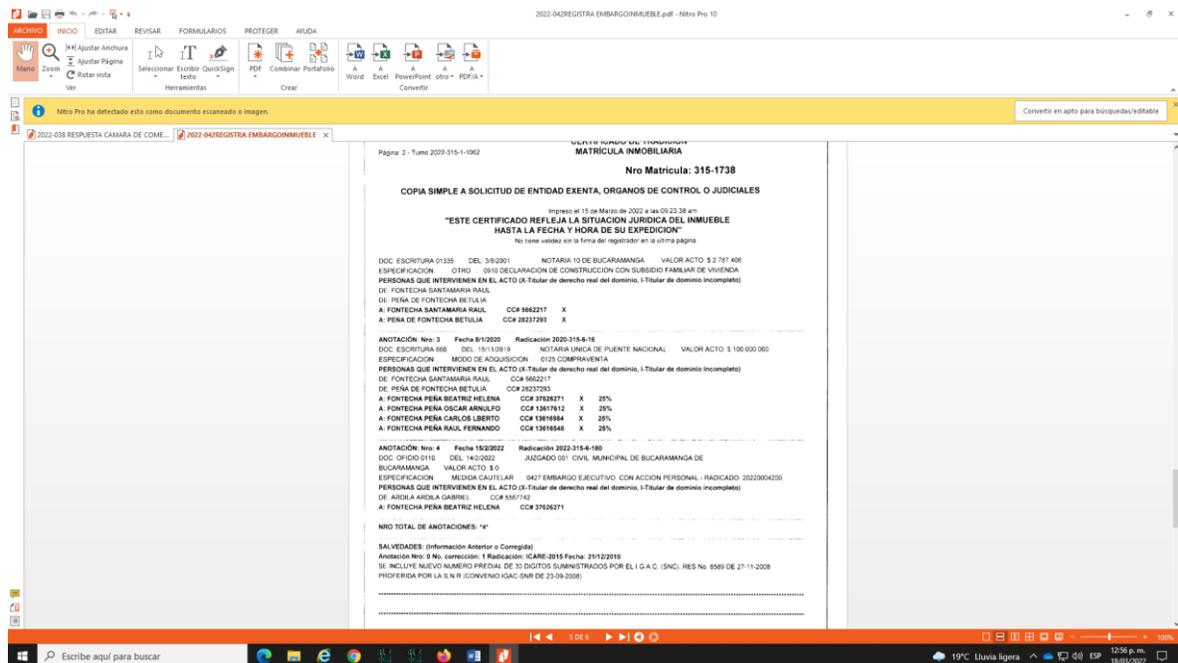
## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora el registro de la medida de embargo solicitada, pero advirtiéndole que por ahora no se decreta el secuestro en razón de que se inscribió el embargo sobre todo el bien inmueble como de propiedad de la demandada BEATRIZ HELENA FONTECHA PEÑA y según el certificado en la anotación No.3 se observa que son 4 los propietarios y que le corresponde solo una cuota (25%) a la demandada.

Por lo anterior se ordena oficiar al Señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUENTE NACIONAL para que corrija la Anotación No.4 **ESPECIFICACION:** sobre la inscripción del embargo comunicado con oficio # 0110 del 14/2/2022 del inmueble con matrícula # 315-1738 solo en lo que corresponda a la cuota (25%) a la demandada BEATRIZ HELENA FONTECHA PEÑA C.C. # 37.626.271.

Librase oficio.



NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 24 de marzo de 2022

**Firmado Por:**

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b97b51e3ad400f2344cc2bf88c7c6ebd03de5690cd694c8c55e1123ab5a00e**  
Documento generado en 23/03/2022 09:55:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**